

Colegio de Defensa del Uruguay

Montevideo, 21 de julio de 2020.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CONTRA EL COVID -19, CON RESPECTO A LOS CURSOS IMPARTIDOS EN EL C.AL.E.N.

I. GENERALIDADES

- a) La jornada educativa no deberá exceder de las 4 horas reloj.
- b) Evitar las aglomeraciones en las puertas de ingreso al Instituto, estableciendo una forma escalonada (horarios) de entrada y salida de clases.

II. DOCENTES Y ALUMNOS

- a) No concurrir al Centro si presenta cualquier cuadro con sintomatología respiratoria (resfrío, fiebre, tos) o malestar que puedan ser considerados como síntomas del COVID-19.
- b) No concurrir al Instituto sí estuvo en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso positivo mientras el caso presentaba síntomas y/o 48 horas previas a que este presentara síntomas, a una distancia menor de 2 metros en un ambiente sin adecuada ventilación por al menos 2 horas, o contacto cara a cara durante un tiempo de al menos 15 minutos o hayan compartido objetos o herramientas, sin la debida desinfección) con una persona con diagnóstico de COVID 19, en un periodo de tiempo menor a 20 días.

Deberá realizar una cuarentena durante 14 días después de la última fecha de contacto. Al 7mo. día, se realiza hisopado nasofaríngeo, si da negativo completar 14 días de cuarentena y si es positivo pasa a ser un caso confirmado.

c) Si el test de COVID 19 es positivo deberá permanecer en aislamiento hasta que el médico tratante otorgue el alta médica y comunicar al



Colegio de Defensa del Uruguay

Instituto de forma inmediata a los efectos de tomar las medidas sanitarias oportunas.

- d) No podrán concurrir cursantes y docentes que sean mayores de 65 años y los menores de 65 años especialmente susceptibles o vulnerables, por tener las patologías o comorbilidades detalladas en el Anexo I "Recomendaciones Sanitarias del M.S.P.".
- e) Si se constata temperatura corporal mayor a 37°C o si presenta otros síntomas asociados a COVID 19, en el momento de la clase el alumno y/o docente deberá abandonar inmediatamente el centro y consultar con su prestador de salud, si por algún motivo debidamente justificado el estudiante debiera permanecer en el instituto, este deberá de realizarlo en un lugar que no esté en contacto con otras personas y con el debido uso del tapabocas por parte del mismo y del funcionario a cargo.
- f) Cuando un estudiante, docente o funcionario instala sintomatología dentro del instituto y por algún motivo debe permanecer en el mismo, se debe aislar del resto de las personas presentes en el instituto (en un área destinada a tal fin, SALON 2) y cambiar la mascarilla de tela por mascarilla quirúrgica, respetando en forma obligatoria el distanciamiento físico de 2 mts con el funcionario a cargo al que también se le debe brindar mascarilla quirúrgica.
- g) De darse el caso indicado en el punto f, los docentes deberán suspender el dictado de la clase y comunicarle el motivo a los alumnos y al personal de la Sección de Apoyo Docente, procediendo a contactarse el docente o alumno involucrado con su proveedor de Servicio de Salud.
- h) Se exigirá el uso en forma correcta (cubriendo boca y nariz) y obligatoria de tapaboca para los cursantes y docentes en general durante toda su presencia en el Centro.
- Se deberá extremar el mantenimiento de la higiene de los salones de clases, debiendo los docentes ventilar los mismos, en los recreos normales o al menos una vez por hora por un plazo mínimo de 5 minutos y no usar el aire acondicionado.



Colegio de Defensa del Uruguay

- j) Se dispondrá de jabón para el lavado de manos en los baños y alcohol en gel en el ingreso a los salones de clases, con la finalidad de que los docentes y alumnos antes de ingresar al salón de clases se froten las manos con el mencionado alcohol.
- k) Se deberá mantener una distancia mínima de 2 metros entre los alumnos
- I) En el caso que un alumno o docente sea confirmado como caso positivo de COVID 19, deberá comunicar su situación a la Secretaría de Maestría o de Cursos de Extensión Académica, según corresponda, informando nombre completo, Cédula de Identidad, teléfono y dirección. Los fines de semana esta comunicación se realizará a la Recepción de este instituto.

III. DEPARTAMENTO GESTIÓM ACADÉMICA

- a) Coordinará con el Departamento Administrativo la provisión de alcohol en gel a los efectos de asegurarse de proveer del mismo a los docentes y estudiantes al entrar a clase.
- b) Coordinará con el Departamento Administrativo la provisión de toallas de mano de papel, a los efectos de asegurarse de que las mismas estén disponibles en los baños durante el horario de los cursos.
- c) Coordinará con el Departamento Administrativo la provisión de un termómetro infrarrojo corporal.
- d) Realizar el chequeo de temperatura de los docentes y alumnos al inicio de cada curso, debiendo solicitarle que se retire, el docente y/o alumno que presente una temperatura mayor a 37 °C.
- e) Verificar que el personal de Servicio realice una correcta y profunda limpieza de los salones de clases (acorde Anexo No 2) en coordinación con el Departamento de Gestión Administrativa en los siguientes horarios siempre que se estén dictando cursos:
 - 1) Primera hora de la mañana aprox 0700
 - 2) Al mediodía o al finalizar el curso matutino
 - 3) Antes de la retirada del personal de Servicio siempre y cuando el salón este libre.



Colegio de Defensa del Uruguay

d) Verificar que el personal de Servicio haya realizado una profunda limpieza de los baños (acorde al Anexo No 2 "RECOMENDACIONES PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SALONES Y ÁREAS COMUNES DEL M.S.P.") y que los mismos cuenten con jabón líquido.

IV. DEPARTAMENTO CURSOS EXTENSION ACADEMICA Y SECRETARIA DE MAESTRIA

a) En caso de que un estudiante o docente comunique que es un caso positivo, será responsable de contactarse con la totalidad de alumnos y docentes de los cursos a los que concurre dicho alumno, a los efectos de informarlos de que estuvieron en contacto con un caso positivo.

V. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

- a) Proveer al Departamento de Gestión Académica de un termómetro infrarrojo corporal.
- b) Proveer de Alcohol en gel al Departamento de Gestión Académica a los efectos de facilitar el mismo a docentes y alumnos del Centro.
- c) Proveer de toallas de mano de papel al personal de servicio de limpieza, a los efectos de que estén disponibles en los baños durante el horario de dictado de cursos.
- d) Proveer a la Recepción del Instituto de dos mascarillas quirúrgicas a los efectos de ser utilizadas por un posible caso positivo y su acompañante desde el momento que presenta los síntomas, hasta su evacuación del Instituto.
- e) Asegurarse de que el personal de Servicio realice una correcta y profunda limpieza de los salones de clases y corredores acorde al Anexo N.º 2 (pestillos de puertas, ventanas, sillas, teclados, mouse), utilizando productos como agua y jabón, hipoclorito de sodio o alcohol al 70 %, en coordinación con el Departamento de Gestión Administrativa en los siguientes horarios siempre que se estén dictando cursos:
 - 1) Primera hora de la mañana aprox 0700
 - 2) Al mediodía o al finalizar el curso matutino



Centro de Altos Estudios Nacionales Colegio de Defensa del Uruguay

- 3) Antes de la retirada del personal de Servicio siempre y cuando el salón este libre, no antes de las 1700 horas.
- f) Verificar que el personal de Servicio haya realizado una profunda limpieza de los baños y que los mismos cuenten con jabón líquido, en los siguientes horarios siempre que se estén dictando cursos:
 - 1) Primera hora de la mañana aprox 0700
 - 2) Una vez por hora mientras se estén dictando cursos
 - 3) Antes de la retirada del personal de Servicio del horario de la tarde.
- g) Sera responsable de controlar la planilla de control de limpieza que deberá llenar el personal que realiza el mantenimiento de los baños cada vez que realiza dicha tarea.

Habiendo sido validado este protocolo por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Poder Ejecutivo, Isaac Alfie, el Director General del C.AL.E.N. aprueba el mismo, el que deberá respetarse y cumplirse en todos sus términos, tanto por el personal como los usuarios de este centro de estudios.

Montevideo, 11 de agosto de 2020

El Director General del C.AL.E.N.

General

DOMINGO A MONTALDO



Centro de Altos Estudios Nacionales Colegio de Defensa del Uruquay

Anexo 1

RECOMENDACIONES SANITARIAS DEL M.S.P.

Población vulnerable

Adultos

Los criterios adoptados se encuentran en continua revisión en función de la evolución y nueva información científica que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus Sars-COV-2. Con la evidencia científica disponible a la fecha, el Ministerio de Salud Pública define a la población con alta susceptibilidad a presentar complicaciones en el curso de una infección por coronavirus:

- Hipertensión arterial complicada con repercusión parenquimatosa.
- Cardiopatía isquémica (infarto, colocación de stents, cirugía cardiaca de revascularización, bypass).
- Valvulopatías moderadas y severas, u operados por valvulopatías que requieran anticoagulación.
- Arritmias crónicas como la fibrilación auricular que requieran anticoagulación.
- · Insuficiencia cardíaca.
- Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).
- Asma con difícil control, con internaciones frecuentes, o internación reciente en CTI.
- · Asma clasificada como severo.
- · Fibrosis pulmonar, intersticiopatías.
- Diabetes tipo I.
- Diabetes tipo II mal controlada con repercusión parenquimatosa.
- Enfermedades autoinmunes y/o en tratamiento con inmunosupresores.
- · Esclerosis Múltiple.
- Trasplantados.
- Inmunocomprometidos. *
- · VIH con carga viral elevada.
- Pacientes en tratamiento prolongado con corticoides hasta el momento actual. Terapia diaria con corticoides> 20 mg / día; > 14 días.
- · Esplenectomizados.
- Pacientes oncológicos en tratamiento con radioterapia y/o quimioterapia actualmente.



Colegio de Defensa del Uruguay

Tratamiento con inmunoterapia en proceso tumoral pre quirúrgica y en tumores diseminados.

- Pacientes que hayan terminado el tratamiento oncológico en los últimos 60 días.
- · Enfermedad renal crónica con plan sustitutivo.
- · Embarazadas.
- Obesidad mórbida (IMC > 40)
- · Hepatopatías Crónicas.
- * Inmunocomprometidos (inmunodeficiencia primaria, tratamiento con medicamentos inmuno supresores, asplenia, trasplantados de órgano sólido o células hematopoyéticas, VIH). En el caso de las siguientes patologías: Diabetes, Enfermedad Cardiovascular, Hipertensión, Enfermedad hepática crónica, Enfermedad pulmonar crónica, Enfermedad renal crónica, se considerará especialmente sensibles a los trabajadores con mal control de la enfermedad con el tratamiento adecuado, basados en informes médicos actualizados.^{5/6}

5_file:///C:/Users/Codicen/Downloads/MSP_PROPUESTA_DEFINICION_CASO_SOS-PECHOSO_COVID_19_NINIOS.pdf

6https://<u>www.linkedin.com/posts/sociedad-de-medicina-del-traba</u>jo-del-uruguay_aptitud-laboral-seg%C3%BAn-comorbilidad-activi- ty-6654455166558892032-qtMv



Colegio de Defensa del Uruguay

Anexo 2

RECOMENDACIONES PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SALONES Y ÁREAS COMUNES DEL M.S.P.

LIMPIEZA DE CORREDORES:

El personal de limpieza debe:

- limpiar de manera habitual los pisos, incrementando la frecuencia e incorporando hipoclorito de sodio como desinfectante.
- Limpiar y desinfectar las superficies que se tocan con frecuencia como barandas de pasillos y escaleras.

SALONES DE CLASE:

El personal de limpieza debe:

- Limpiar de manera habitual los pisos, incrementando la frecuencia e incorporando hipoclorito de sodio como desinfectante.
- Limpiar y desinfectar las superficies que se tocan con frecuencia como manijas de puertas, sillas, apoya brazos, perillas, interruptores, equipos electrónicos como pantallas táctiles, teclados, mouses y controles remotos, centrándose especialmente en las superficies que se tocan con frecuencia (utilizando alcohol al 70%).

BAÑOS:

- Todas las superficies deben limpiarse y desinfectarse, incrementando su frecuencia, centrándose especialmente en las superficies que se tocan con frecuencia, incluyendo: manijas de puertas, perillas e interruptores, con productos utilizados para tal fin como agua y jabón, hipoclorito de socio, alcohol al 70%.
 - 1. Cada 2 horas con agua y jabón y luego con hipoclorito al 5%.
- El personal que realiza la limpieza deberá completar una planilla que se encontrará en el lugar a los efectos de dejar constancia de la misma.